Bogotá. Abril 22 de 2026

Señores
Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS
Doctora. Edna Rocio Castellanos Martiez
Subdirectora de planeación y ordenamiento ambiental

Unión Temporal Las Gachas
Nit 901.962.124-0
Atn: Johany Ramírez Otero
Representante Legal
Ciudad.

REF. CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 00934 DE 2025 ESTUDIOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LA RONDA HÍDRICA DE LA QUEBRADA LAS GACHAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER.

ASUNTO: Reinicio del Contrato de Consultoría No. 00934 de 2025.

Respetada Doctora:

De acuerdo al contrato de interventoría No **01024-2025**, cuyo objeto es el de realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO: "ESTUDIOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LA RONDA HÍDRICA DE LA QUEBRADA LAS GACHAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER", para el contrato de consultoría No **00934-2025**, suscritos con la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS).

En atención a la comunicación OFICIO 076- 22/04/2026 mediante la cual se solicita el reinicio de la ejecución del Contrato de Consultoría No. 00934 de 2025, y una vez revisados los argumentos expuestos, esta interventoría se permite manifestar lo siguiente:

Que, conforme al Acta de Suspensión No. 01 de fecha 24 de febrero de 2025 y su respectiva ampliación suscrita el 23 de marzo de 2026, el contrato se encontraba suspendido por causas asociadas a la necesidad de socialización con la comunidad y

a la ocurrencia de eventos de carácter electoral que limitaron el normal desarrollo de las actividades.

Que, de acuerdo con la información suministrada por el contratista, dichas causales han sido superadas, en tanto se ha garantizado el espacio necesario para la revisión de la información por parte de la comunidad y han finalizado las condiciones externas que impedían la adecuada ejecución del contrato.

En consecuencia, esta interventoría emite concepto favorable para el reinicio del Contrato de Consultoría No. 00934 de 2025, recomendando la suscripción del Acta de Reinicio correspondiente, a partir de la fecha 22 de abril de 2026.

Se recuerda al contratista dar cumplimiento estricto al cronograma actualizado, así como a las obligaciones contractuales, técnicas, ambientales y sociales establecidas.

Cordialmente,



Diana Carolina Ramos M
Representante Legal
Anexo. Oficio 076 del 22 de abril de 2026